



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:



Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción XV y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar ante el Congreso de la Unión iniciativa mediante la cual se adiciona una fracción y se recorren las sucesivas del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto actualizar el marco jurídico de la Ley Federal del Trabajo para incorporar como día de descanso obligatorio el día 10 de mayo de cada año; como consecuencia de la gratitud y reconocimiento social y cultural tan arraigado en la cultura mexicana; y en reconocimiento al papel de todas las madres de familia en nuestro país; a la vez de servir como una medida que estimula el descanso de los trabajadores, para mejorar su bienestar y productividad, así como fomentar el consumo interno con motivo de dicha celebración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Culturalmente muchos empleadores, tanto del sector público como del privado, quieren medir el resultado del trabajo, por la cantidad de horas dedicadas al mismo, es decir el sacrificio de los trabajadores; y no así por los objetivos y los resultados alcanzados por los mismos.

Sin embargo y derivado de las reformas derivadas del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, y la exigencia social particularmente de los jóvenes; se ha hecho una revalorización integral de las diversas condiciones que enfrentan los trabajadores en México.

De tal suerte especialmente por parte del Congreso de la Unión, por parte de todas las fuerzas políticas y el diálogo abierto y apoyo de sindicatos y las cámaras empresariales; el descanso de los trabajadores se ha puesto al centro de la discusión pública, llegando a la conclusión de reconocer que los mexicanos trabajamos mucho, pero por diversas circunstancias no logramos alcanzar un alto nivel de productividad en nuestros trabajos.

En ese sentido los números son claros, México es el país que más trabaja de todos los miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, en promedio con 2,137 horas al año; es decir un 27% mayor al promedio de los demás países, y en contraste a pesar de ello, no somos un país que produzca lo suficiente para competir, y tener mejores salarios.

Con esta filosofía, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, a finales del año pasado una reforma que amplía el número de días de vacaciones al año, y actualmente se discuten también en el Congreso de la Unión, diversas iniciativas que tienen por objeto reducir el número de horas laborables a la semana, buscando precisamente poner al centro la productividad laboral, más que el sacrificio que realizan los trabajadores para cumplir largas jornadas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, este Congreso del Estado, como parte de la federación, tiene una obligación legal y sobretodo moral, de revisar si el marco jurídico nacional, con relacion al trabajo, es el adecuado para fomentar la productividad de las empresas y de los gobiernos.

Actualmente el artículo 74 de la Ley únicamente reconoce 7 días de descanso obligatorio; de los cuales 5 son dedicados a la conmemoración de eventos históricos y cívicos, como lo son, el día de la bandera, el natalicio del Expresidente Benito Juárez, el inicio de la independencia, la revolución mexicana, y el día del trabajo; y dos días atienden al reconocimiento de una festividad de carácter cultural, la navidad y el año nuevo; así mismo para fomentar la participación democrática, también son descanso obligatorio los días de jornada electoral, y cuando se transmite el poder ejecutivo federal el primero de diciembre de cada seis años.

Esta proporción y distribución de los días de descanso, es reflejo de la preponderancia que históricamente han jugado los actores políticos al emitir las leyes, que desafortunadamente pasan de largo, las costumbres y hábitos culturales y sociales de las y los mexicanos.

Diversos estudios de carácter económico y social dan cuenta de que con o sin ley que los reconozca, los mexicanos y mexicanas siempre celebramos a nuestras madres, haciéndoles un regalo, una reunión en casa, llevándolas a un restaurante, o vistiéndoles en el panteón; dichos estudios cuantifican una derrama económica de aproximadamente 60 000 millones de pesos cada año.

En ese sentido, los suscriptores de esta iniciativa consideramos conveniente que como Congreso Tamaulipeco, pongamos sobre la mesa del Congreso de la Unión, esta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

iniciativa, misma que busca que las leyes respondan a las necesidades y exigencias reales de las y los trabajadores, que reclaman por justicia un mayor descanso, a la vez de fortalecer y estrechar los lazos familiares, tan importantes para la cohesión social y la familia, como piedra angular de la sociedad.

En virtud de lo anterior los invito a todos los presentes a que hagan suya esta iniciativa para emitir un Punto de Acuerdo para que como Congreso promovamos esta Iniciativa ante el Congreso de la Unión, sometiendo a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ACUERDA PRESENTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN UNA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA SE ADICIONA UNA FRACCIÓN Y SE RECORREN LAS SUCESIVAS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículos 74 de la Ley de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

...

- V. El diez de mayo;**
- VI. El 16 de septiembre;**
- VII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;**
- VIII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;**
- IX. El 25 de diciembre, y**
- X. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ÚNICO. Remítase el Presente Punto de Acuerdo con los antecedentes legislativos correspondientes a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, del Congreso de la Unión, para su atención conducentes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 9 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

I N T E G R A N T E S D E L

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. NANCY RUIZ MARTÍNEZ

DIP. LILIANA ALVAREZ LARA

DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVAN

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**